

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:41 once horas con cuarenta y un minutos del día 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 31 treinta y uno, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: " Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:41 once horas con cuarenta y un minutos del día de hoy 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General por favor haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Magistrado Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted se encuentran presentes las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, que fueron previamente señalados en la convocatoria, son los siguientes:

1. A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución de los **Juicios de Nulidad** con números de expedientes **TESLP/JNE/01/2024** y **TESLP/JNE/02/2024** y los **Recursos de Revisión** con números de expedientes **TESLP/RR/40/2024** y **TESLP/RR/41/2024**.
2. A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario de **reencauzamiento de vía del Recurso de Revisión** con número de expediente **TESLP/RR/39/2024**.

Siendo la precisión que el primero de los mencionados se retira por así solicitarlo la Magistrada ponente.

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, en el entendido de que, como lo señaló el Secretario General de Acuerdos, a petición de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, se solicita remover del listado el primer asunto del orden del día, que es el relativo a los Juicios de Nulidad Electoral 01 y 02 del 2024 y los Recursos de Revisión 40 y 41 del 2024. **Lo anterior con fundamento en los artículos 32 y 35 del Reglamento Interno de este Tribunal**

Pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí, con su autorización Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
-----TESLP/RR/39/2024 -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **único** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo a dictar dentro del **Recurso de Revisión TESLP/RR/39/2024**. Como está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, en caso de no tener inconveniente, se dará cuenta por conducto del Secretario Jorge Antonio Esquivel Guillén." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Buenos tardes, Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente, con su autorización procedo a dar cuenta del proyecto de **Acuerdo Plenario de Reencauzamiento**.

En el presente proyecto de acuerdo **se propone reencauzar el recurso de revisión identificado con la clave TESLP/RR/39/2024 a Juicio Electoral**, por ser la vía procedente para resolver la controversia planteada.

Este Tribunal Electoral cuenta con la atribución de analizar detenidamente los escritos presentados por las partes, con el fin de identificar plenamente las pretensiones que de ellos se desprendan, así como la vía o instancia en la que deben ser analizadas.

En el presente asunto, podemos concluir que el actor controvierte el Comunicado emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana notificado el día 31 de mayo y que el escrito de impugnación fue recibido por el CEEPAC a las 08:00 ocho horas del día 02 dos de junio.

Así, se tiene que el actor promovió su impugnación mediante Recurso de Revisión, el cual es procedente, como se menciona en el proyecto, durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales, y dentro de un proceso electoral exclusivamente en la etapa de preparación de la elección.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ahora bien, la Ley Electoral del Estado, establece que la etapa de la jornada electoral inicia a las 8:00 horas del día de la elección, lo cual sucedió el día 02 dos de junio de este año.

En esas circunstancias se infiere que el Recurso de Revisión que nos ocupa fue interpuesto cuando la etapa de preparación de la elección ya había concluido.

Sin embargo, a consideración de este Tribunal Electoral, a fin de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva y no dejar en estado de indefensión a las personas gobernadas en términos de los artículos 1 y 17 de la Constitución federal y 7 de la Constitución local, y de igual forma, a fin de hacer efectiva la garantía de acceso a la justicia pronta y expedita, que tutela el artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución federal, y 76 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **lo procedente es reencauzar el presente medio de impugnación a Juicio Electoral.**

En consecuencia, se propone instruir a la Secretaría General de Acuerdos para que haga las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y una vez hecho lo anterior, devuelva el expediente a la ponencia instructora previa notificación y razón que sea levantada por el actuario de este Tribunal Electoral para los efectos establecidos en el artículo 33 fracción V de la Ley de Justicia Electoral.

Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente."

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?. - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, entonces Secretario General, proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido por favor al Secretario, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel

Guillén: "Con su permiso, Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente, procedo a dar lectura de los puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se Reencauza el Recurso de Revisión en que se actúa, a **Juicio Electoral**.

SEGUNDO. Remítase el expediente del recurso al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al Magistrado Instructor, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Devuélvase el expediente a la Ponencia Instructora previa notificación y razón que sea levantada por el actuario de este Tribunal Electoral para los efectos establecidos en la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí en el art. 33 fracción V.

CUARTO. Notifíquese la presente determinación a las partes por estrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de

Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ese sentido, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta, para que proceda a realizar el engrose correspondiente.”

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, gracias." -

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 31 treinta y uno, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro.